



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Proximo pasado, firmado de la Real mano y representado del Sr. D. Manuel de Flixpun y Resindorio de la R. Cámara; Foxe lqual le haze R. M. merced de este ofizio en lugar de Exnada Ayllon perpetuo por su sueldo de Creador, en la forma y circunstancias que en el presente se contiene; Y visto tambien una testificacion, dada y firmada por D. Manuel de Peñaredonda C. de Cámara Librada a otre del corriente, en q. consta habense admitido a examen el oficio, y que hallandole habil y merecedor del Consejo, le conzedieron su venia para exercer el oficio de Creador, de lo que no debe el interesado el dño de media annata, por ser dicho oficio creado antes de su imposicion; De todo lo qual se hizo relax. como tambien en un Memorial del Exnada Pedro Calaña manifestando que el expresado oficio es suyo propio, para q. se le conzediese de dar fianza para la su sueldo, con lo qual se represento a este Ayuntamiento; Y en virtud de lo qual se le conzedio el

